

▶ avanzando

# 2024



## PROTOCOLO AUDITORIA y CONTROL DE CALIDAD



**circuito  
carreras**  
CIUDAD REAL



▶ [carrerasciudadreal.es](http://carrerasciudadreal.es)



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: <b>CPCR/08</b>
		VERSIÓN: <b>2024</b>
Área Deportiva	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
Custodia documento	Secretaría del Circuito	

## PROTOCOLO DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD CIRCUITO DE CARRERAS CIUDAD REAL

Este documento es propiedad del C.D. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real. Su difusión total o parcial al exterior no se podrá efectuar sin la autorización, por escrito, del Presidente del mismo. Los socios deben difundirlo entre los profesionales que se haya determinado que tienen que conocerlo y/o utilizarlo cuando sea de aplicación.

<b>Elaborado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar</li> <li>▪ Julián Díaz Rubio</li> <li>▪ Jesús Romero Montero</li> <li>▪ Rafael Gómez Molina</li> <li>▪ Eduardo Zurita Rosales</li> </ul> <b>Fecha:</b> 15/01/2020	<b>Revisado/aprobado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar</li> <li>▪ Julián Díaz Rubio</li> <li>▪ Carmen Ruiz-Escribano López</li> <li>▪ Rafael Noguera Castellanos</li> <li>▪ Rodrigo Peral Gigante</li> <li>▪ María Mohedano Torres</li> <li>▪ Gema Ureña López</li> <li>▪ Miguel Chaves Muñoz</li> <li>▪ Juan Antonio Ruiz Hódar</li> <li>▪ José Enrique Álvarez García</li> <li>▪ Jesús Romero Montero</li> <li>▪ Rafael Gómez Molina</li> <li>▪ Eduardo Zurita Rosales</li> </ul> <b>Fecha:</b> 28/01/2020	<b>Aprobado:</b> <b>Socios del Circuito Carreras Populares de Ciudad Real</b>  (en su representación firma el Presidente)  <b>Fecha:</b> 02/02/2020	<b>Modificaciones:</b>  (en su representación firma el Presidente)  <b>Fecha</b> 25/11/2023
---	--	---	--

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	<b>CÓDIGO: CPR/08</b>
		<b>VERSIÓN: 2024</b>
<b>Área Deportiva</b>		Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

**ÍNDICE**

1. Introducción.....	3
2. Objeto .....	4
3. Alcance.....	4
4. Objetivos.....	4
5. Metodología y procedimiento.....	6
6. Procesos: Contenido y elementos de la auditoría. ....	8
7. Responsabilidades.....	13
8. Fase de presentación y aprobación .....	14
9. Fase de distribución, difusión y publicación .....	15
10. Formato del documento .....	16

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: <b>CPCR/08</b>
		VERSIÓN: <b>2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

## INTRODUCCION

El C. D. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real como continuación de la normalización de todos los procesos que lleva a cabo y en su afán de actualizar y mejorar los mismos pretende revisar todos los parámetros de calidad que conforman el protocolo con el que hasta el momento vienen trabajando los auditores externos que valoran las carreras del Circuito.

El protocolo de auditoría y control de calidad viene a recoger las inquietudes y la experiencia de los auditores en su trabajo diario llevado a cabo durante los últimos años con el objetivo de mejorar cada una de las carreras.

Se introducen bloques temáticos de aspectos homogéneos y se reestructuran los ítems añadiendo nuevos y eliminando algunos ya obsoletos. Estos tendrán una puntuación compensable en la valoración final, teniendo que superar una puntuación mínima para superar el mismo.

Como se venía haciendo hasta ahora, los auditores realizarán un informe final, estableciendo, en su caso, propuestas de mejora.

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: <b>CPCR/08</b>
		VERSIÓN: <b>2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

## OBJETO

Este protocolo tiene como objeto definir los bloques, con sus respectivos ítems, que determinarán si los organizadores ejecutan los procesos que se aprueban en el mismo y que son refrendados en la Asamblea General del Circuito.

En caso de que la valoración sea significativamente baja (en general o en alguno de sus bloques), serán objeto de evaluación por parte de la Junta Directiva, que podrá apercibir a la organización instando a corregir las deficiencias detectadas; y/o proponer a la Asamblea General una determinada acción correctiva (apercibimiento público o expulsión temporal o definitiva del Circuito).

## ALCANCE

Este protocolo es de aplicación por todos los Organizadores de carreras socias del Circuito de Carreras Populares.

## OBJETIVOS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Estandarizar los ítems que evalúan las acciones/procesos que ejecutan las Organizaciones a la hora de realizar una carrera.	Identificar las fortalezas y debilidades de las carreras para que esta información sirva como acciones de mejora para la siguiente edición.
Aglutinar los ítems por bloques homogeneizados.	Incrementar el número de auditores con el objeto de que una carrera sea auditada cada año por un miembro del Equipo diferente.
Compensar la puntuación de estos bloques según su importancia en la organización de la carrera.	Que en cada bloque se supere un mínimo de puntuación.
Reforzar el trabajo de los auditores	Intentar que el trabajo final de los Organizadores tenga una valoración final positiva y para ello se creará una clasificación y según el orden optarán a premio y/o reconocimiento. En caso negativo, se aplicará una acción correctora.
Autonomía organizativa del Grupo de Auditores	Las normas contenidas en el presente protocolo son aprobadas por la Asamblea General del Circuito a propuesta del Comité Ejecutivo, quien

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: CPCR/08</b>
		<b>VERSIÓN: 2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<b><a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a></b>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
	<p>se encarga de su elaboración y gestión. El Grupo de Auditores Externo deberá aplicarlas de acuerdo con lo previsto en el mismo y siguiendo las directrices que se dicten desde la Asamblea o el Comité Ejecutivo.</p>

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: <b>CPCR/08</b>
		VERSIÓN: <b>2024</b>
Área Deportiva	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
Custodia documento	Secretaría del Circuito	

## METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTO

Líneas principales que desarrollan este protocolo:

Se establecen cinco bloques temáticos a valorar cuya puntuación deberá estar compensada (entre los bloques).

Para superar cada bloque habrá que superar una puntuación mínima (puede determinarse una puntuación distinta para cada bloque)

Se establece una valoración independiente para los aspectos que no dependen del organizador, sino de la empresa de montaje o del propio Circuito.

### PROCEDIMIENTO:

- 1) El Auditor Externo realizará un informe subrayando los aspectos positivos y negativos de la carrera e incluyendo la baremación de las circunstancias o ítems incluidas en el presente protocolo, agrupadas por bloques.
- 2) El informe y la baremación serán comunicados a la organización interesada y al Comité Ejecutivo. La organización de la carrera dispondrá de un plazo de 15 días para hacer alegaciones a la auditoría presentada. Las alegaciones serán valoradas por el Comité Ejecutivo a través de su Director Deportivo, quien podrá recabar la información que estime adecuada del Auditor o de la propia Organización, y elevará informe al Comité Ejecutivo. Los Auditores podrán informar las reclamaciones de manera colegiada. Una vez valoradas las alegaciones y el informe, el Comité podrá confirmar o corregir la valoración inicial realizada por el Auditor.
- 3) Las carreras que hayan sido objeto de una valoración significativamente baja (en general o en alguno de sus bloques), serán objeto de evaluación por parte del Comité Ejecutivo, que podrá apercibir a la organización instando a corregir las deficiencias detectadas; y/o proponer a la Asamblea General una determinada acción correctiva (apercibimiento público o expulsión temporal o definitiva del Circuito).
- 4) Consecuencias directas del resultado negativo de la baremación:
  - La no superación de cuatro bloques de la Auditoría supondrá la no inclusión de la prueba en el Circuito del año siguiente.

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	<b>CÓDIGO: CPR/08</b>
		<b>VERSIÓN: 2024</b>
<b>Área Deportiva</b>		Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

- La no superación de los cinco bloques de la Auditoría supondrá la no inclusión de la prueba en el Circuito durante los siguientes dos años.
  - La reincidencia supondrá la no inclusión de la prueba en el Circuito durante los siguientes tres años.
- 5) Se establecerá una clasificación final de las carreras en función de las puntuaciones obtenidas en las Auditorías.
  - 6) Se establecen los denominados "Sellos de Calidad del Circuito", como distinción que se concederá en la Gala Anual del Circuito a las Organizaciones que resulten con mejor puntuación global en la auditoría de cada temporada, otorgándose en función de su posición. (oro, plata y bronce), pudiéndolos incluir en la imagen de la prueba a partir del siguiente año y hasta tanto se siga ostentando la misma en virtud de la puntuación obtenida anualmente.



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: CPR/08</b>
		<b>VERSIÓN: 2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<b>www.carrerasciudadreal.es</b>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

## PROCESOS: CONTENIDO Y ELEMENTOS DE LA AUDITORÍA.

Se establecen cinco bloques auditables, definiéndose la puntuación que es necesario obtener en cada uno de ellos para superarlos.

### BLOQUE A) ASPECTOS PRE-CARRERA (mínimo 205 puntos)

1. Participación	1.1.a. Participación femenina en 10K	5 puntos por cada punto porcentual que supere el 20%
	1.1.b. Participación femenina en ½ Maratón	5 puntos por cada punto porcentual que supere el 15%
	1.2. Organización paralela de carreras que sirvan para promocionar el atletismo en colectivos específicos (mujer y discapacitados)	15 puntos
2. Carrera Mini	2.1. Carrera Mini con al menos 50 inscritos (organizada paralelamente a la carrera absoluta)	15 puntos, incrementándose 1 punto más por cada 20 inscritos a partir de 50 inscritos. (máx. 25 puntos)
	2.2. Reparto de premios o trofeos en distintas categorías	10 puntos
	2.3. entrega de obsequios a todos los participantes	10 puntos
3. Reglamento y cartel	3.1. Publicado en la web con 1 mes de antelación a la carrera	10 puntos
	3.2. Disponible físicamente (al menos un ejemplar) en la mesa de incidencias	10 puntos
	3.3. Cartelería de la prueba incluyendo los logos institucionales obligatorios	10 puntos
	3.4. Presentación de la carrera/cartel antes de la aprobación del calendario oficial del Circuito	-20 puntos
4. Servicios e Instalaciones	4.1. Señalización en entradas a la población con cartelería visible (tamaño mínimo A3, color flúor)	20 puntos
	4.2. Aparcamientos suficientes a menos de 250 m de la salida/meta	20 puntos
	4.3. Vigilancia visible y permanente en el aparcamiento	20 puntos
	4.4. Vestuarios con capacidad suficiente a menos de 250 m de la salida o de la meta	20 puntos
	4.5. Guardarropa acotado y vigilado en todo momento	15 puntos
	4.6. Atención del servicio de guardarropa sin que generen colas de importancia.	20 puntos
	4.7. Ducha por cada 100 participantes	20 puntos
	4.8. Punto de Vaselina suficientemente señalizado y con dosificación individual	10 puntos
	4.9. Servicio de guardería/ludoteca en la que exista ficha identificativa de cada usuario	20 puntos

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS</b> <b>CONTROL DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: CPR/08</b>
		<b>VERSIÓN: 2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<b>www.carrerasciudadreal.es</b>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

	4.10. Otros servicios de ocio y entretenimiento	10 puntos
	4.11. Carteles indicativos de las infraestructuras bien visibles	10 puntos
	4.12. Display para fotos del Circuito colocado en sitio visible dentro del espacio destinado a entrega de dorsales	10 puntos
	4.13. Personal a disposición permanente y exclusiva del auditor en el vehículo facilitado por el patrocinador oficial (Nexter)	10 puntos
	4.14. Personal indicado en el punto anterior suficientemente informado de las circunstancias de la carrera y su organización	10 puntos

#### BLOQUE B) INFRAESTRUCTURA DE CARRERA (mínimo 180 puntos)

5. Entrega de dorsales	5.1. Mesa por cada 75 no inscritos al Circuito	25 puntos
	5.2. Solicitud del DNI a los no Inscritos al Circuito	25 puntos
	5.3. Entrega dorsal sin que se generen colas de importancia.	30 puntos
	5.4. Mesa de incidencias independiente, de uso exclusivo y señalizada, y atendida por personal cualificado	20 puntos
	5.5. Listado de inscritos visible suficientemente	10 puntos
6. Acompañamiento en carrera	6.1. Apertura de carrera con policía o con vehículo de la organización señalizado suficientemente (lanzadestellos y/o banderas rojas y señales acústicas).	15 puntos
	6.2. Inclusión de reloj y/o megafonía en coche de apertura	10 puntos
	6.3. Vehículo de cierre de carrera identificado, al menos, desde la segunda vuelta	25 puntos
	6.4. Bicis con las 3 primeras clasificadas con mástil identificativo	15 puntos
	6.5. Acompañamiento de las bicis a las 3 primeras clasificadas durante todo el recorrido de la carrera y sin entrar en meta	10 puntos
	6.6. Marcadores de ritmo (globeros) a pie suficientemente visibles y puntuales	15 puntos
7. Zona de Salida/Meta	7.1. Funcionamiento correcto de electricidad/sonido	20 puntos
	7.2. Zona de Salida y Meta acotada para participantes	20 puntos
	7.3. Servicios de animación durante carrera	10 puntos
	7.4. Infraestructura de audio/megafonía según necesidades del servicio de speaker	10 puntos

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: CPR/08</b>
		<b>VERSIÓN: 2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<b>www.carrerasciudadreal.es</b>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

### BLOQUE C) ASPECTOS RELATIVOS AL RECORRIDO (mínimo 200 puntos)

8.2. Puntualidad en el inicio de la carrera (inferior a 5´ de la hora prevista)	20 puntos
8.2. Circuito homologado por la RFEA	15 puntos
8.3. Medición correcta (+/- 1%)	30 puntos
8.4. Señalización horizontal del itinerario	15 puntos
8.5. Balizamiento en los recortes	15 puntos
8.6. Itinerario cortado al tráfico	(hasta)20 puntos
8.7. Coches aparcados en el recorrido	(hasta)20 puntos
8.8. Correcta ubicación de los puntos kilométricos	30 puntos
8.9. Avituallamiento suficiente	40 puntos
8.10. Avituallamientos correctamente atendidos	15 puntos
8.11. Colocación de papeleras para depósito de botellas ubicados correctamente	15 puntos
8.12. Control del recorrido mediante voluntarios en número suficiente y correctamente identificados	(hasta) 35 puntos
8.13. Complementos para alivio climatológico (duchas, agua refrigerada, esponjas hidratantes, etc.)	10 puntos

### BLOQUE D) ASPECTOS POST-CARRERA (mínimo 160 puntos)

9. Entrega de premios	9.1. Inicio en plazo de 15´ desde el cierre oficial de carrera (cierre oficial máximo 1h:15´ en 10K y 2h:30´ en M. Maratón)	30 puntos (Se irán restando 10 puntos cada 5´ de retraso respecto al cierre oficial)
	9.2. Agilidad en la entrega de trofeos (en tiempo inferior a 45´)	30 puntos
	9.3. Instalación correcta del display del Circuito	10 puntos
	9.4. Cumplimiento del protocolo de autoridades	10 puntos
	9.5. Cumplimiento del protocolo de foto conjunta de pódium de la general, masculino y femenino	10 puntos
10. Bolsa del corredor	10.1. Entrega de bolsa sin que se formen colas de importancia.	30 puntos
	10.2. Contenido/calidad de la bolsa del corredor (se entregará una al auditor).	(hasta) 40 puntos
	10.3. Inclusión de la imagen corporativa del Circuito en la prenda conmemorativa (o, en caso de no existir esta, en alguno de los obsequios de la bolsa)	15 puntos
11. Degustaciones y entretenimiento	11.1. Instalación adecuada de la degustación de productos oficiales	15 puntos
	11.2. Otras degustaciones de productos de la organización	(hasta) 30 puntos
	11.3. Servicios de ocio y entretenimiento post-carrera, vinculados a la misma (reflejado en el reglamento o constatable a través de RRSS o publicidad)	10 puntos

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: CPR/08</b>
		<b>VERSIÓN: 2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<b>www.carrerasciudadreal.es</b>	<b>Fecha aprobación: 25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

**BLOQUE E) DESARROLLO DEL PROTOCOLO SANITARIO (mínimo 140 puntos)**

12. Anexos	12.1 Remitir información previa de la carrera al Circuito, Instituciones locales, Sanitarias y Fuerzas Públicas completa, de acuerdo con el Anexo-1 del protocolo.	20 puntos
	12.2 Remitir Anexo-1 en los plazos previstos en el protocolo.	10 puntos
	12.3 Remitir información previa al Circuito de los responsables del operativo completa, de acuerdo con el Anexo-2 del Protocolo (Hoja de Comunicaciones) y entrega de una copia a todos ellos el día de la carrera.	20 puntos
	12.4 Remitir Anexo-2 en los plazos previstos en el protocolo.	10 puntos
13. Personal	13.1 Coordinador Sanitario Local ubicado en el PSA de forma permanente mientras el dispositivo sanitario esté activado.	25 puntos
	13.2 Identificación del Coordinador Sanitario Local con el chaleco oficial.	10 puntos
14. Infraestructura	14.1 El recorrido no impide el acceso en Ambulancia al Centro Sanitario de la localidad	15 puntos
	14.2 Valoración del Coordinador Sanitario respecto a la ubicación adecuada del Hospital de Campaña y la salida de la ambulancia	20 puntos
	14.3 Dotación de punto de luz exclusivo para el PSA	10 puntos
	14.4 Dotación de material para crear zona de seguridad en torno al PSA (vallas, cinta, etc.)	10 puntos
15. Otros Servicios	15.1 Dispone de Servicio de Fisioterapia	(hasta) 20 puntos
	15.2 Dispone de Servicio de Podología	(hasta) 10 puntos

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: <b>CPCR/08</b>
		VERSIÓN: <b>2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES  
DE LA EMPRESA DE MONTAJE

ELEMENTO/RECURSO	APORTADO	INSTALADO	OBSERVACIONES
Puntos kilométricos			
Pancartas "No malgastes agua"			
Arco de salida			
Arco de meta			
Display Circuito			
Display patrocinadores			
Vallas meta			
Mochila portabandera señalización 3 primeros corredores/as			

EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES  
DEL CIRCUITO DE CARRERAS CIUDAD REAL

ELEMENTO/RECURSO	APORTADO	SIN INCIDENCIAS	OBSERVACIONES
Equipamiento médico			
Personal sanitario según protocolo			
Representación en entrega de trofeos			
Obsequios patrocinadores oficiales (queso, vino)			
Entrega de material oficial con antelación suficiente (petos, dorsales, música oficial, acreditaciones, etc.)			
Suministros precarrera sin incidentes y con antelación suficiente (agua, glucosa, aceite)			

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: <b>CPCR/08</b>
		VERSIÓN: <b>2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

## RESPONSABILIDADES

Determinación y delimitación de las actuaciones que corresponden a los diferentes profesionales implicados en este documento.

<b>SOCIOS/ASAMBLEA CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>	Promover la elaboración del protocolo de Auditoria de las carreras y control de calidad. Aprobar este protocolo. Una vez aprobado, difundirlo y promover el despliegue entre los responsables intermedios.
<b>COMITÉ EJECUTIVO CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL</b>	Acometer la elaboración y despliegue de este protocolo Aprobar este protocolo y dar traslado a los Socios/Asamblea para su revisión y aprobación definitiva.
<b>SOCIOS ORGANIZADORES CARRERAS</b>	Llevar a cabo las actuaciones indicadas en el protocolo y difundirlo entre el personal a su cargo. Trasladar al Circuito las sugerencias que puedan mejorar el protocolo.
<b>COORDINADOR AREA DEPORTIVA</b>	Elaborar y editar este protocolo. Apoyar metodológicamente el despliegue de este protocolo.
<b>AREA DE COMUNICACION</b>	Publicar los documentos normalizados en el portal web del Circuito.

Este protocolo se revisará anualmente.

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: <b>CPCR/08</b>
		VERSIÓN: <b>2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

## FASE DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

Una vez elaborado y revisado el documento, su promotor (Quien ha determinado la conveniencia de elaborar el documento y resuelve quién o quiénes deben proceder a su elaboración) lo trasladará para la revisión formal, codificación y custodia

PROMOTOR	RESPONSABLE DE REVISIÓN FORMAL, CODIFICACIÓN Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS. RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
Asamblea Circuito Carreras Ciudad Real	Comité Ejecutivo Circuito Carreras, Director Deportivo Secretario Gestión Documental [Secretario Circuito].
Comité Ejecutivo	Coordinador Área Deportiva.

Una vez realizada la revisión formal, codificación, establecimiento de la versión e indexado, el promotor lo presentará al responsable de su aprobación:

PROMOTOR	RESPONSABLE DE REVISION	RESPONSABLE DE APROBACION
Asamblea Circuito Carreras Ciudad Real	Comité Ejecutivo	Director Deportivo

Tras su estudio podrá ocurrir que el responsable de la aprobación del documento considere:

- Que sea aprobado.
- Que sea rechazado.
- Que revise nuevamente para ser sometido a posibles enmiendas, con lo cual se abrirá un plazo, por el que se determinará la fecha en que se volverá a estudiar el documento para su aprobación.

El Responsable de la aprobación una vez realizado el borrador del documento deberá enviarlo a los socios/organizadores por si estiman oportuno proponer alguna modificación o sugerencia.

Transcurrido el plazo previsto, el Responsable de la aprobación volverá a estudiarlo, y lo modificará o no, según estime, pasando a su aprobación o rechazo definitivo.

En cualquier caso, el Responsable de la aprobación podrá pedir al promotor de un documento normativo su presencia para explicación y aclaraciones.

 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: <b>CPCR/08</b>
		VERSIÓN: <b>2024</b>
<b>Área Deportiva</b>	<a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
<b>Custodia documento</b>	<b>Secretaría del Circuito</b>	

## **FASE DE DISTRIBUCIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN**

Dado el objetivo de eliminar progresivamente el uso de papel, se utilizarán los recursos informáticos disponibles para este fin (portal web, estructura de red, servidores, etc.).

El documento aprobado se considerará documento de uso interno del Circuito, por lo que queda terminantemente prohibida su difusión externa sin la autorización, por escrito, del Presidente del Circuito de Carreras Ciudad Real.

Una vez aprobado el documento normativo se realizarán las siguientes acciones por parte del responsable de gestión documental, el Secretario del Circuito:

- Emisión de copia en papel debidamente firmada.
- Paso del documento a formato digital.
- Archivo digital.
- Archivado y custodia de originales.
- Remisión de copia en formato digital al Área de Comunicación para su publicación en portal web.
- Difusión de mensaje a los socios desde el correo, informando del nuevo documento aprobado y su ubicación.

La gestión del documento físico por el responsable de gestión documental incluye el control de copias. Cuando un documento se sustituya por otro, o por una nueva versión se identificará el anterior como obsoleto y se especificará el documento por el que se sustituye, manteniéndolo en el archivo, hasta su escaneo y destrucción, conservándolo en formato electrónico, durante al menos dos años.

En el portal web y/o Red Local solo estará disponible la última versión de cada documento.



 <b>circuito carreras</b> CIUDAD REAL	<b>AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD</b>  <a href="http://www.carrerasciudadreal.es">www.carrerasciudadreal.es</a>	CÓDIGO: <b>CPCR/08</b>
		VERSIÓN: <b>2024</b>
Área Deportiva		Fecha aprobación: <b>25/11/2023</b>
Custodia documento	Secretaría del Circuito	

## **FORMATO DEL DOCUMENTO**

Al margen del contenido del documento normativo y sus distintos apartados, su aspecto también debe ser homogéneo.

Tipografía

Se utilizará como tipografía institucional: **rajdhani** y sus derivadas, en general con un tamaño de fuente 12. Color Automático (negro) para el texto.

Puede utilizarse un color diferente para los títulos. De esta forma se permite una mejor visualización de los documentos en la pantalla o en documentos impresos en color, pero esto no es obligatorio, ya que la diferencia no será visible al imprimir, escanear o fotocopiar en blanco y negro. Si se utilizase un color diferente, usar color azul (R73 G155 B201), con el fin de crear una cierta uniformidad en todos los documentos del Circuito.